

DECRETO N° 276

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ANEXO

CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. José Matías Posadas y el Poder Judicial de la Provincia de Salta, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano, convienen celebrar el presente Convenio, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 8227, por lo cual:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta transfiere al Poder Judicial el cargo N° de Orden 36, agrupamiento administrativo, Subgrupo 2 del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo del entonces Ministerio de Trabajo, actual dependencia del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, con su correspondiente partida presupuestaria ocupado por la señora Jéscica Silvina Guaymás, D.N.I. N° 31.097.158, a partir de la fecha del acto administrativo que apruebe el presente.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por éste convenio se dispone, en ningún caso importará para el agente una disminución en sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: El Poder Judicial, a partir de la vigencia del presente, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicio futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA